

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo se recibieron en este Juzgado, el día 3 de junio de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Junio 28 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

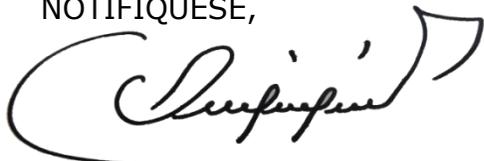
Radicado	2012 - 344
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	HERNANDO TOSCANO
Demandados	MONIKA ANDREA RODRÍGUEZ GALLEGO y MARIA FANNY CASTAÑO DUQUE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Junio veintinueve de dos mil veintidós.

Para los efectos legales que se consideren pertinentes, se ordena agregar al presente proceso Ejecutivo, el oficio N° MDV-0607-2022 del 01 de junio de 2022, proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia, dentro del proceso radicado N° 2-2013 - 063, en el que informa a este Despacho que el embargo de remanentes que para el presente proceso surtió efectos legales, ya fue levantada tal medida por terminación del mismo.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 30 de junio de 2022.

No. 114



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f9cf84598240adbc929abb522fdecfc4601bbb65e3dc13dd3a01b67507bec540

Documento generado en 28/06/2022 05:36:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>